R.D. N° 32-14/2026.-

Montevideo, 16 de setiembre de 2026.-

ANIBAL ASTE **GH/3357**
Subrogación.-

VISTO: la solicitud de Gerencia de Prestaciones Económicas, referida a la necesidad de subrogar el cargo de Gerente Sector Administrativo, Escalafón C, Grado 020, en la unidad organizativa Sucursales Montevideo (U.O. 578), proponiendo al funcionario Anibal Aste (N°14399);

RESULTANDO: **I)** que el cargo de la unidad se encuentra acéfalo, por jubilación de su titular la Sra. Rosana Pommerenk (N° 8078), desde el 31.08.2023, según RGG N° 206/2023, del 31.05.2023, habiéndose cumplido los 45 días de acefalía del cargo el 16.10.2023;

II) que la Gerencia de Administración de Cargos y Ocupaciones informa que el funcionario propuesto cuenta con los requisitos para cumplir funciones del cargo Gerente Sector Administrativo;

III) que la unidad Remuneraciones y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el cargo a desempeñar;

IV) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto vigente disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. l) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir el funcionario propuesto los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) DESÍGNASE EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN AL FUNCIONARIO ANIBAL ASTE, N° 14399, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE GERENTE SECTOR ADMINISTRATIVO, ESCALAFÓN C, GRADO 20, EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA SUCURSALES MONTEVIDEO (U.O. 578), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA LA ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS A UN TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

R.D. N° 32-14/2026.-

2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL Y EL CARGO A SUBROGAR CUMPLIDOS LOS 45 DÍAS DE LA ACEFALÍA DEL TITULAR O A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO SI FUERA EN MOMENTO POSTERIOR.-

3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

JIMENA PARDO
Presidenta

OMAR MAURENTE
Prosecretario General

cn/gp